



DECRETO N° 76 /

LAJA, 10 de enero de 2011.

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 259 de fecha 06.01.2011, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña MARIA TERESA VILLAMAN CATALAN, RUT: 10.385.352-4, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

Fallecimiento de José Pacheco Vásquez.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 259, de fecha 06.01.2011, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña MARIA VILLAMAN CATALAN, por el concepto de Sepultura en Tierra no Preferencial Perpetuo 3 m², por un monto de \$ 169.395.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 33.900 y el saldo en 06 cuotas de \$ 22.583.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE
(S)

MGV/ARD/sjs
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda 292. Fono: 524600, Fax: 534233